



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.388.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "I" - N° 142321-9 - Fichero N° 50 - s/proyecto de ordenanza expropiación terrenos - plan regulador de tierras y reserva habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha adquirido tierras para afectarlas a planes de erradicación de villas de emergencia y migrantes desalojados.-

Que el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal en estas actuaciones tenía previsto generar una reserva habitacional que permitiera la creación de nuevos barrios que serían afectados a las erradicaciones referidas.-

Que en razón de las adquisiciones antes mencionadas que cubren ampliamente las expectativas previstas para estos planes; la Comisión de Gobierno del Concejo Municipal considera, en consecuencia, no hacer lugar al proyecto de ordenanza por las razones expuestas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) No hacer lugar al proyecto de ordenanza obrante a fs. 1 a 4 de las actuaciones D.E. Letra "I" - N° 142321-9 - Fichero N° 50.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dieciseis días del mes de//
junio de mil novecientos noventa
y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela